

**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 0415**

**SANTIAGO, 21 AGO. 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 10 N° 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 323, de fecha 16 de agosto de 2017, del Jefe del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, la orden de servicio de sistema Browse N°1999; y

**CONSIDERANDO:**

1.-. Que se ha recibido del Jefe del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, el formulario de requerimiento de compra N°323 de fecha 16 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el cual solicita el servicio de reparación de alcantarillado y sellado de olores en oficinas DAF N°221 en Santiago.

2.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



3.- Que el costo total de la adquisición es menor a 10 UTM, de acuerdo a las cotizaciones presentadas en el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Nº	COTIZACIONES	RUT	TOTAL
1	<b>Juan Obeso Loza</b>	<b>14.697.103-2</b>	<b>331.111</b> ✓
2	<b>Helbert Torres</b>	<b>14.749.139-5</b>	<b>386.000</b>
3	<b>Sergio Mundaca Rebolledo</b>	<b>11.793.340-7</b>	<b>444.444</b>

4.- Que se resuelve la contratación del proveedor, Persona Natural, **Juan Obeso Loza**, RUT: **14.697.103-2**, en razón de oferta económica más ventajosa y en especial atención al hecho de corresponder a la persona que en su oportunidad realizó las instalaciones sanitarias lo que permite asegurar la solución de la problemática que motiva la compra.

5.- Que el proveedor **Juan Obeso Loza.**, RUT: **14.697.103-2**, declara, a través de documento simple, no tener conflicto de interés para contratar con la Biblioteca del Congreso Nacional, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documento adjunto de fecha 16 de agosto de 2017.

6. Que de conformidad a lo anterior resulta procedente recurrir al trato directo o contratación directa en mérito de lo dispuesto en los artículos 8 letra H de la Ley de Compras y Contratación Pública y 10 N° 8 de su Reglamento, por tratarse de una compra igual o inferior a 10 UTM.

#### **RESUELVO:**

1.- Apruébase el trato o contratación directa con el proveedor **Juan Obeso Loza.**, RUT: **14.697.103-2** por la provisión del servicio de destapado alcantarillado y sellado de olores en oficinas DAF, a través de orden de compra de sistema Browse N°1999, contratación necesaria para mantener condiciones optimas de trabajo para los funcionarios de la Biblioteca del Congreso Nacional, por un valor total de **\$331.111** ✓ (trescientos treinta y un mil pesos ciento once veintisiete mil ochocientos pesos), impuestos incluidos y/o retenciones.

2.- Apruébase el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente, en las condiciones solicitadas por el proveedor.

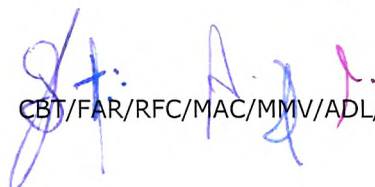
3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**EDMUNDO SERANI PRADENA**  
**DIRECTOR ADJUNTO (S)**  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/col